

9.- ASUNTOS DE URGENCIA.

- a) **Solicitud de revisión de oficio de las declaraciones de impacto ambiental correspondientes a la línea de transporte de alta tensión de Corralejo a Matas Blancas.**

INTERVENCIONES:

El Sr. Presidente indica que la urgencia de la cuestión obedece a que ya se están ejecutando las obras amparadas por dichas declaraciones.

D. Alejandro J. Jorge Moreno expone que todo lo que sea evitar ese tendido y su impacto paisajístico, es bueno. Debería haberse movilizizado a la ciudadanía. La red no obedece a una necesidad real.

D. Francisco M. Artilles Sánchez pregunta por qué se pide la nulidad, indicándosele por el Sr. Secretario General cuál es el contenido básico de la solicitud de revisión de oficio centrada en el fraccionamiento indebido e injustificado del proyecto.

Sometida a votación la urgencia de la propuesta de revisión de oficio y declaración de nulidad de los acuerdos de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, a que se refiere el próximo acuerdo, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los Sres/as. Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA** ratificar la urgencia.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Vista la Propuesta de Acuerdo del Sr. Secretario General de la Corporación, D. Miguel A. Rodríguez Martínez, de fecha 19 de diciembre de 2016, cuyo texto se inserta a continuación:

“

PROPUESTA DE ACUERDO

A la vista de la solicitud de revisión de oficio redactada por el Letrado D. Javier Doreste respecto de la declaración de oficio de nulidad de los siguientes Acuerdos de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias:

- Acuerdo de 30 de julio de 2013 que aprobó la declaración de impacto ambiental del proyecto denominado refuerzo del eje de transporte eléctrico a 66 KV por cambio de tensión a 132 KV de la línea eléctrica AT12/016 entre las subestaciones de Gran Tarajal y Salinas.
- Acuerdo de 22 de diciembre de 2014 que aprobó la declaración de impacto ambiental del proyecto denominado línea aéreo subterránea a 132 KV DC entre las subestaciones de Puerto del Rosario (nueva Salinas) y la subestación de La Oliva (nueva Corralejo).
- Acuerdo de 2 de marzo de 2015 que aprueba la Declaración de Impacto Ambiental condicionada de las instalaciones eléctricas de los proyectos denominados “ejecución de la Línea de Transportes de energía eléctrica a 132 KV DC Gran Tarajal-Matas Blancas” y “Nueva Subestación de Transporte de energía eléctrica Matas Blancas 132 KV”.

SE PROPONE AL PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Instar de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, y a la Presidencia de la COTMAC, la declaración de oficio de nulidad de los siguientes Acuerdos de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias:

- Acuerdo de 30 de julio de 2013 que aprobó la declaración de impacto ambiental del proyecto denominado refuerzo del eje de transporte eléctrico a 66 KV por cambio de tensión a 132 KV de la línea eléctrica AT12/016 entre las subestaciones de Gran Tarajal y Salinas.
- Acuerdo de 22 de diciembre de 2014 que aprobó la declaración de impacto ambiental del proyecto denominado línea aérea subterránea a 132 KV DC entre las subestaciones de Puerto del Rosario (nueva Salinas) y la subestación de La Oliva (nueva Corralejo).
- Acuerdo de 2 de marzo de 2015 que aprueba la Declaración de Impacto Ambiental condicionada de las instalaciones eléctricas de los proyectos denominados “ejecución de la Línea de Transportes de energía eléctrica a 132 KV DC Gran Tarajal-Matas Blancas” y “Nueva Subestación de Transporte de energía eléctrica Matas Blancas 132 KV”.

2º) Facultar al Sr. Presidente del Cabildo, D. Marcial Morales Martín, para formalizar la citada solicitud de revisión de oficio conforme a la propuesta formulada por el Letrado, D. Jaime Doreste, e incorporada como Anexo a la presente propuesta.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los Sres./as. Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA:**

1º) Instar de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, y a la Presidencia de la COTMAC, la declaración de oficio de nulidad de los siguientes Acuerdos de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias:

- Acuerdo de 30 de julio de 2013 que aprobó la declaración de impacto ambiental del proyecto denominado refuerzo del eje de transporte eléctrico a 66 KV por cambio de tensión a 132 KV de la línea eléctrica AT12/016 entre las subestaciones de Gran Tarajal y Salinas.
- Acuerdo de 22 de diciembre de 2014 que aprobó la declaración de impacto ambiental del proyecto denominado línea aérea subterránea a 132 KV DC entre las subestaciones de Puerto del Rosario (nueva Salinas) y la subestación de La Oliva (nueva Corralejo).
- Acuerdo de 2 de marzo de 2015 que aprueba la Declaración de Impacto Ambiental condicionada de las instalaciones eléctricas de los proyectos denominados “ejecución de la Línea de Transportes de energía eléctrica a 132 KV DC Gran Tarajal-Matas Blancas” y “Nueva Subestación de Transporte de energía eléctrica Matas Blancas 132 KV”.

2º) Facultar al Sr. Presidente del Cabildo, D. Marcial Morales Martín, para formalizar la citada solicitud de revisión de oficio conforme a la propuesta formulada por el Letrado, D. Jaime Doreste, e incorporada como Anexo a la presente propuesta.

- b) Moción de los grupos políticos Coalición Canaria y PSC-PSOE para exigir al Estado que mantenga la bonificación a residentes en viajes de grupos.**



PSOE
Fuerteventura

MOCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS COALICIÓN CANARIA Y PSC-PSOE PARA EXIGIR AL ESTADO QUE MANTENGA LA BONIFICACIÓN A RESIDENTES EN VIAJES DE GRUPOS

Los portavoces de los grupos políticos de Coalición Canaria (CC) y Partido Socialista Canario PSOE, al amparo de la legislación vigente, presentan a la consideración del Pleno del Cabildo de Fuerteventura para su debate y, si se estima oportuno, aprobación de la siguiente propuesta de Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Dirección General de Aviación Civil, adscrita al Ministerio de Fomento, confirmó esta semana que, a partir del día 1 de enero de 2017 se limitará la aplicación del descuento del 50% por residente en Canarias en las tarifas aéreas y marítimas a los viajes en grupo. La alternativa que proponen es que los billetes de avión se reserven con anticipación para acogerse a las ofertas de las compañías sin valorar los perjuicios que la misma provocará en las economías de los grupos afectados (culturales, sociales, deportivos y familiares, entre otros) limitando la movilidad y coartando el acceso a la participación en competiciones deportivas y actividades culturales, entre otras muchas.

Esta decisión perjudica aún más a islas como Fuerteventura donde, por ejemplo, en el caso de competiciones deportivas tienen más salidas en avión o barco que otros equipos para cumplir con el calendario. Al igual que la medida perjudicará a estos grupos, tampoco beneficiará a colectivos que realizan viajes culturales o sociales entre islas.

ACUERDO

Por todo lo anteriormente expuesto, los grupos de Coalición Canaria y Partido Socialista PSOE elevan a la consideración del Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

- 1º.- Exigir al Ministerio de Fomento que rectifique en su decisión de eliminar la bonificación a residentes que viajan en grupos.
- 2º.- Trasladar al Gobierno de Canarias y al Parlamento de Canarias la preocupación que existe en Fuerteventura con la retirada de esta bonificación y los perjuicios que ocasionará la misma en numerosos residentes en la isla.
- 3º.- Solicitar al Gobierno de Canarias y al Parlamento de Canarias que reclamen al Ministerio de Fomento la rectificación del acuerdo adoptado.

Fuerteventura, a 15 de diciembre de 2016.

Rafael Páez Santana

Portavoz de Coalición Canaria

Bias Acosta Cabrera

Portavoz del PSC-PSOE

INTERVENCIONES:

D. Alejandro J. Jorge Moreno indica que su grupo retiró varias mociones para no hacer pesado el Pleno de los presupuestos, y ahora el grupo de gobierno presenta otras mociones sin consultar, sin consenso, y esto no es de recibo.

D. Francisco M. Artiles Sánchez manifiesta que no hay urgencia acreditada ni conoce la propuesta del Ministerio, por ello no apoya la urgencia.

Sometida a votación la urgencia de la propuesta de la moción de la mayoría de gobierno para exigir al Estado que mantenga la bonificación a residentes en viajes de grupos.

El Pleno de la Corporación, por 18 votos a favor (8 del grupo político Coalición Canaria, 4 del grupo político PSOE, 3 del grupo político Podemos, y 3 del grupo Mixto), y 1 abstención (de D. Francisco M. Artiles Sánchez-PP), **ACUERDA:** ratificar la urgencia.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por 18 votos a favor (8 del grupo político Coalición Canaria, 4 del grupo político PSOE, 3 del grupo político Podemos, y 3 del grupo Mixto), y 1 abstención (de D. Francisco M. Artiles Sánchez (PP), **ACUERDA:**

1.- Exigir al Ministerio de Fomento que rectifique en su decisión de eliminar la bonificación a residentes que viajan en grupos.

2.- Trasladar al Gobierno de Canarias y al Parlamento de Canarias la preocupación que existe en Fuerteventura con la retirada de esta bonificación y los perjuicios que ocasionará la misma en numerosos residentes en la isla.

3.- Solicitar al Gobierno de Canarias y al Parlamento de Canarias que reclamen al Ministerio de Fomento la rectificación del acuerdo adoptado.

- c) **D. Alejandro Jorge Moreno señala que el pasado día 16 de noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Betancuria solicitaba una toma de razón respecto del reparto de los recursos del REF entre los municipios de la isla considerando que debería haberse traído a este pleno.**

El Sr. Presidente señala que se trata de un tema a consensuar con los Alcaldes de la isla, que tal requerimiento no fue localizado en tiempo y forma y por eso no se ha traído, pero una vez consensuada la cuestión con todos los Ayuntamientos y con todos los grupos, se traerá a este Pleno.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Alejandro formula el ruego de que en Ampuyenta se estudie una ubicación adecuada para los contenedores de reciclaje.

Asimismo formula el ruego de que se le facilite el último estudio sobre licencias de taxi en la isla, preguntando sobre la fecha del mismo.

Se insertan, a continuación, las preguntas presentadas por escrito por D. Alejandro J. Jorge Moreno, y por el grupo político Podemos:



Alejandro Jorge Moreno, consejero de Nueva Canarias – Independientes de Fuerteventura, eleva al **PLENO** de la Corporación la siguiente **PREGUNTA**:

¿Cuánto dinero destinó este Cabildo a la edición del Womad 2016?

En Fuerteventura, a 24 de noviembre de 2016.

Fdo. Alejandro Jorge Moreno

Consejero de Nueva Canarias – Independientes de Fuerteventura.

Ilustrísimo señor Presidente del Excelentísimo Cabildo de Fuerteventura



Alejandro Jorge Moreno, consejero de Nueva Canarias – Independientes de Fuerteventura, eleva al **PLENO** de la Corporación la siguiente **PREGUNTA**:

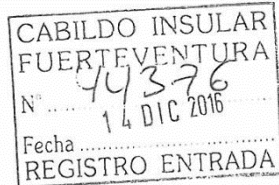
¿Cuánto se ha gastado este Cabildo en litigios judiciales por causas laborales en los últimos 6 años?

En Fuerteventura, a 24 de noviembre de 2016.

Fdo. Alejandro Jorge Moreno

Consejero de Nueva Canarias – Independientes de Fuerteventura.

Ilustrísimo señor Presidente del Excelentísimo Cabildo de Fuerteventura



EN FUERTEVENTURA
PODEMOS.

PREGUNTAS A LA PRESIDENCIA DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

a fecha 10 de noviembre de 2016, por parte del

CONSEJERO ANDRÉS BRIANSÓ CÁRCAMO,

en representación del **GRUPO POLÍTICO PODEMOS**

En relación al ROF, Reglamento orgánico del Cabildo de Fuerteventura, cuya aprobación inicial fue acordada por el pleno en sesión de fecha 9 de mayo de 2016, con el apoyo de los grupos de Gobierno, Nueva Canarias y PP Majorero.

- 1) ¿Podríamos conocer el motivo y los criterios seguidos para el rechazo del borrador de reglamento orgánico que le fue encomendado al Sr. Secretario General de la Corporación insular redactado en comunicación con los demás Secretarios de los Cabildo insulares?
- 2) ¿Existe algún motivo por el que el Secretario general de la corporación y la vicesecretaria y jefa del servicio jurídico, dos funcionarios con muchos años de experiencia en administración local, no formaran parte de la citada comisión encargada de redactar la norma que ha de regir el funcionamiento del Cabildo?
- 3) En cuanto al equipo redactor escogido. ¿Cuáles fueron los criterios de elección y que experiencia y conocimiento tienen estas personas en materia de Administración Local para acometer la redacción de un reglamento orgánico de una institución como el Cabildo insular?
- 4) ¿Los miembros de la comisión van a recibir algún tipo de retribución por el trabajo realizado?
- 5) En cuanto a la compatibilidad de actividades y de utilización de la jornada laboral ¿Fueron D. Domingo Berriel y D. Manuel Hernández autorizados por el Consorcio de Aguas para destinar parte de su jornada laboral a redactar el reglamento orgánico? ¿Autorizó la sociedad del Parque tecnológico a D. Eduardo Pereira a destinar parte de su jornada laboral a trabajar para el Cabildo?
- 6) ¿Ha encargado usted, o algún miembro de su equipo de gobierno, a D. Domingo Berriel o a D. Eduardo Pereira la realización de gestiones o la redacción de documentos con la finalidad de solicitar y obtener subvenciones con destino al Cabildo Insular o bien para que los documentos redactados formen parte de expedientes cuya tramitación debe realizarse por los empleados de la corporación insular? Si así fuera, ¿cuál es el título jurídico, el acuerdo o resolución que ampara efectuar esos encargos

a personas que no forman parte de la estructura administrativa del Cabildo?

7) ¿Cuál es el motivo por el que el Reglamento orgánico dispone que los funcionarios de otras administraciones públicas podrán participar en los concursos para seleccionar a los jefes de unidad (ya sean servicios o secciones)?, ¿no le parece que esa medida supone un agravio comparativo pues podrían participar en esos concursos funcionarios de otras Administraciones Públicas que no admiten o no reconocen ese mismo derecho a los funcionarios de este Cabildo?

8) En el borrador de reforma de la RPT se crean una serie de nuevas unidades, incluyendo la Unidad de Planificación y Proyectos Estratégicos, el Servicio de Sostenibilidad y Desarrollo Económico Insular y la Unidad de Innovación, Calidad y Organización. La jefatura de esas unidades está reservada a ingenieros, con nivel 30 y complemento específico de 700 puntos. ¿cuál es el motivo para crear esas unidades?

9) ¿Están alguna de estas nuevas unidades diseñadas para que las ocupen D. Domingo Berriel, D. Eduardo Pereira y D. Manuel Hernández respectivamente?

10) ¿Es casualidad que esos puestos los van a ocupar las tres personas que han redactado el nuevo Reglamento orgánico del Cabildo, que es la misma norma que ahora les habilita para acceder a esos nuevos plazas al prever que, vía concurso, puedan acceder funcionarios de otras Administraciones?

Andrés Briansó
Grupo Podemos Fuerteventura



El Sr. Presidente hace entrega de las respuestas a las preguntas planteadas en la sesión extraordinaria del Pleno de fecha 21/11/2016, y que a continuación se insertan:



A la vista de la pregunta formulada por D. Alejandro Jorge Moreno como portavoz del Grupo Mixto en la sesión extraordinaria del Pleno de fecha 21 de noviembre de 2016, se emiten las siguientes respuestas:

D. Alejandro Jorge Moreno pregunta:

¿ Cuánto se ha gastado el Cabildo en litigios judiciales en materia de personal en los últimos seis años?.

Se adjunta listado con los datos económicos que figuran en la Unidad de intervención correspondiente a los importes abonados por los procesos judiciales, según los años solicitados.

Puerto del Rosario a 19 de diciembre de 2016

Consejero Delegado de Recursos Humanos



FIR: Juan Jiménez González

Sr. Consejero D. Alejandro Jorge Moreno

Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	Importe
120002591	R	20/02/2012	2012 40 920A 22604	432583912	LOPEZ VERA INMACULADA HORTENSIA	FACT: 2012/1. PROCEDIMIENTO ABREVADO N° 491/2010	208,00
120002594	R	20/02/2012	2012 40 920A 22604	432583912	LOPEZ VERA INMACULADA HORTENSIA	FACT: 2012/2. PROCEDIMIENTO ABREVADO N° 463/2010	208,00
120002630	R	20/02/2012	2012 40 920A 22604	421575901	PEREZ CURBELO EUGENIA	FACT: 4/12. ESTUDIO DEMANDA, ASISTENCIA JUZGADO DEL PROCEDIMIENTO N° 314/2011	208,00
120002631	R	20/02/2012	2012 40 920A 22604	432583912	LOPEZ VERA INMACULADA HORTENSIA	FACT: 2012/5. MINUTA HONORARIOS. RECURSO CUANTIA INDETERMINADA ANTE JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	1.245,75
120016403	R	11/06/2012	2012 40 920A 22604	421575901	PEREZ CURBELO EUGENIA	FACT: 26/12. ESTUDIO ANTECEDENTES Y DE LA DEMANDA. SALIDA DE DESPACHO PARA LA ASISTENCIA AL JUZGADO	215,68
120016404	R	11/06/2012	2012 40 920A 22604	421575901	PEREZ CURBELO EUGENIA	FACT: 25/12. ESTUDIO ANTECEDENTES Y DE LA DEMANDA. SALIDA DE DESPACHO PARA LA ASISTENCIA AL JUZGADO	1.245,75
120016405	R	11/06/2012	2012 40 920A 22604	421575901	PEREZ CURBELO EUGENIA	FACT: 25/12. ESTUDIO ANTECEDENTES Y DE LA DEMANDA. SALIDA DE DESPACHO PARA LA ASISTENCIA AL JUZGADO	1.245,75
120018739	R	22/06/2012	2012 40 920A 22604	432583912	LOPEZ VERA INMACULADA HORTENSIA	FACT: 22/12. HONORARIOS PROFESIONALES PROCURADOR INTERVENCION PROC. ABREV. N° 469/2010 CONTRA MA GREG. MARICHAL	208,00
120018740	R	22/06/2012	2012 40 920A 22604	432583912	LOPEZ VERA INMACULADA HORTENSIA	FACT: 2012/10. HONORARIOS PROFESIONALES PROCURADOR INTERVENCION PROC. ABREV. N° 445/2010. MA ERMELINDA VELAZQUEZ LINARES.	208,00
120019276	R	26/06/2012	2012 40 920A 22604	421575901	PEREZ CURBELO EUGENIA	FACT: 30/12. ESTUDIO RECURSO APELACION FORMULADO CONTRARIO Y REDACCION ESCRITO OPOSICION 70% PRIMERA INSTANCIA 445/2010.	872,02
120023883	R	26/06/2012	2012 40 920A 22604	421575901	PEREZ CURBELO EUGENIA	FACT: 30/12. ESTUDIO RECURSO APELACION FORMULADO CONTRARIO Y REDACCION ESCRITO OPOSICION 70% PRIMERA INSTANCIA 445/2010.	872,02
120023884	R	31/07/2012	2012 40 920A 22604	428858921	DOMINGUEZ HORMIGA FLAVIO ARTEMIA	FACT: 18/2012. TRAMITACION PROCEDIMIENTO 1048/2009 RESPONSABILIDAD SOLIDARIA ACCIDENTE TRABAJO.	750,00
120023885	R	31/07/2012	2012 40 920A 22604	428858921	DOMINGUEZ HORMIGA FLAVIO ARTEMIA	FACT: 17/2012. TRAMITACION PROCEDIMIENTO 1048/2009 RESPONSABILIDAD SOLIDARIA ACCIDENTE TRABAJO.	750,00
120028099	R	03/09/2012	2012 40 920A 22604	428858921	DOMINGUEZ HORMIGA FLAVIO ARTEMIA	FACT: 19/2012. ASISTENCIA SEMAC IMPUGNACION PROCEDIMIENTO ELECCIONES SINDICALES CABILDO FUERTEVENTURA LUGO 2011/2012.	150,00
120028161	R	03/09/2012	2012 40 920A 22604	421575901	PEREZ CURBELO EUGENIA	FACT: 40/12. ESTUDIO ANTECEDENTES Y DEMANDA JUZGADO Y CETERACION VISTA, HABIENDOSE DICTADO SENTENCIA DESTIMATORIA	1.269,48
120028163	R	03/09/2012	2012 40 920A 22604	421575901	PEREZ CURBELO EUGENIA	FACT: 40/12. ESTUDIO ANTECEDENTES Y DEMANDA JUZGADO Y CETERACION VISTA, HABIENDOSE DICTADO SENTENCIA DESTIMATORIA	1.269,48
120033934	R	24/10/2012	2012 40 920A 22604	421575901	PEREZ CURBELO EUGENIA	FACT: 50/12. ESTUDIO ANTECEDENTES Y DEMANDA PROCEDIMIENTO ORDINARIO 1380/2010 SALA MARGARIA PEREZ JIMENEZ.	1.269,48
120036442	R	06/11/2012	2012 40 920A 22604	428858921	DOMINGUEZ HORMIGA FLAVIO ARTEMIA	FACT: 49/12. ESTUDIO ANTECEDENTES Y DEMANDA PROCEDIMIENTO ORDINARIO 779/2010 SECCION SALA MARIA PINO GIEZ. GORRILLO.	1.269,48
120036505	R	06/11/2012	2012 40 920A 22604	432583912	LOPEZ VERA INMACULADA HORTENSIA	FACT: 2012/15. HONORARIOS PROFESIONALES CONTRA MARIA PINO GONZALEZ GORRILLO PROC. N° 779/2010 TSJC SALA CONT. AD. N° 1.	811,20
120036506	R	06/11/2012	2012 40 920A 22604	432583912	LOPEZ VERA INMACULADA HORTENSIA	FACT: 2012/16. HONORARIOS PROFESIONALES CONTRA LUCIA DE LEON HERNANDEZ PROC. N° 219/2011 PROCEDIMIENTO ABREV. CONV. LAD. N° 6	300,94
120042667	R	06/11/2012	2012 40 920A 22604	432583912	LOPEZ VERA INMACULADA HORTENSIA	FACT: 2012/17. HONORARIOS DE PROCURADOR PARA PROCEDIMIENTO ABREVADO N° 390/2011. CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 1	234,00
120042667	R	06/11/2012	2012 40 920A 22604	432583912	LOPEZ VERA INMACULADA HORTENSIA	FACT: 2012/18. HONORARIOS DE PROCURADOR PARA PROCEDIMIENTO ABREVADO N° 390/2011. CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 1	300,94
120042667	R	29/11/2012	2012 40 920A 22604	428858921	DOMINGUEZ HORMIGA FLAVIO ARTEMIA	FACT: 34/2012. PROCEDIMIENTO DEMANDA DESPIDO N° 997/2011. JUZGADO DE LO SOCIAL N° 2 DE ARRECIFE CON SEDE EN PTO ROSARIO	811,20
12013							
130011893	R	13/05/2013	2013 40 920A 22604	8315491836	LOSADA QUINTAS S.L.	FACT: 2013/25. HONORARIOS POR ASESORAMIENTO JURIDICO POR EXTINCION CONTRATOS ANTE JUZGADO SOCIAL N° 2 DE ARRECIFE	6.948,00
130020287	R	30/07/2013	2013 40 920A 22604	421575901	PEREZ CURBELO EUGENIA	FACT: 19/13. REDACCION DE ESCRITO DE CONTESTACION A LA DEMANDA FORMULADA POR LOS ACTORES.	2.450,69
130020288	R	30/07/2013	2013 40 920A 22604	421575901	PEREZ CURBELO EUGENIA	FACT: 17/13. PROCEDIMIENTO ABREVADO N° 302/2011 DE LO CONTENCIOSO N° 1 DE LAS PALMAS DE G.CANARIA	2.348,70
130020290	R	30/07/2013	2013 40 920A 22604	421575901	PEREZ CURBELO EUGENIA	FACT: 22/13. REDACCION DE ESCRITO DE CONTESTACION A LA DEMANDA Y CONCLUSIONES HASTA SENTENCIA DICTADA POR TSJC.	2.450,69
130020382	R	30/07/2013	2013 40 920A 22604	421575901	PEREZ CURBELO EUGENIA	FACT: 18/13. REDACCION DE ESCRITO DE OPOSICION AL RECURSO APELACION FORMULADO POR EL APELANTE HASTA LA SENTENCIA.	1.960,55
130021991	R	08/08/2013	2013 100 920K 22604	149409184	CARRANZA GARCIA, SAULOME	FACT: 89/2013. HONORARIOS DE EXPERTO EN LOS REPRESENTANTES DEL PERSONAL DEL PATRONATO PARADOR DE TURISMO DE FUERTI. EXTINCION CONTRATOS	3.123,55
130033033	R	29/10/2013	2013 100 920K 22604	432583912	LOPEZ VERA INMACULADA HORTENSIA	FACT: 2013/13. HONORARIOS DE PROCURADOR PARA JUICIO ORDINARIO N° 112/2012. TSJC SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	4.827,44
130046482	R	19/12/2013	2013 40 920A 22604	432583912	LOPEZ VERA INMACULADA HORTENSIA	FACT: 2013/26. HONORARIOS DE PROCURADOR PARA JUICIO ORDINARIO N° 786/2010. TSJC SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	321,84
130046483	R	19/12/2013	2013 40 920A 22604	432583912	LOPEZ VERA INMACULADA HORTENSIA	FACT: 2013/29. HONORARIOS DE PROCURADOR PARA PROCEDIMIENTO ABREVADO N° 902/2011. CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 1	230,08
130046485	R	19/12/2013	2013 40 920A 22604	432583912	LOPEZ VERA INMACULADA HORTENSIA	FACT: 2013/27. HONORARIOS DE PROCURADOR PARA JUICIO ORDINARIO N° 789/2010. TSJC SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 1	353,74

160001792	R	23/02/2016	2016	105	92004	22604	FIC000063	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINI	COSTAS JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4 PROCEDIMIENTO 0000207/2013.	3.120,43
160001793	R	23/02/2016	2016	105	92004	22604	FIC000063	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINI	COSTAS JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4 PROCEDIMIENTO 0000149/2013.	2.290,37
160001111	R	25/01/2016	2016	40	92004	22604	176177229	M-LEX	FACT. 158/2015. INTERVENCIO DEFENSA DILIGENCIAS PROBATORIAS MANTENIO FISCAL PERSONAL CARRILLO 17/06/15.	4.01,25
160001135	R	25/01/2016	2015	40	92004	22604	432583912	LOPEZ VERA INMACULADA HORTENSIA	FACT. RECTE. 2015/47. RECTIFICA A LA FACTURA Nº 36 RECURSO DE CUANTIA INDETERMINADA ANTA JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-AD	556,40
160001792	R	23/02/2016	2016	105	92004	22604	FIC000063	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINI	COSTAS JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4 PROCEDIMIENTO 0000207/2013.	3.120,43
160001793	R	23/02/2016	2016	105	92004	22604	FIC000063	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINI	COSTAS JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4 PROCEDIMIENTO 0000149/2013.	2.290,37
160000111	R	25/01/2016	2015	40	92004	22604	176177229	M-LEX	FACT. 158/2015. INTERVENCIO DEFENSA DILIGENCIAS PROBATORIAS MANTENIO FISCAL PERSONAL CARRILLO 17/06/15.	4.01,25
160000116	R	25/01/2016	2015	40	92004	22604	432583912	LOPEZ VERA INMACULADA HORTENSIA	FACT. RECTE. 2015/47. RECTIFICA A LA FACTURA Nº 36 RECURSO DE CUANTIA INDETERMINADA ANTA JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-AD	556,40
160000117	R	25/01/2016	2015	40	92004	22604	432583912	LOPEZ VERA INMACULADA HORTENSIA	FACT. RECTE. 2015/48. RECTIFICA A LA FACTURA Nº 37 RECURSO DE CUANTIA INDETERMINADA ANTE JUZGADO DE LO CONTENCIOSO.	302,05
16000118	R	25/01/2016	2015	40	92004	22604	432583912	LOPEZ VERA INMACULADA HORTENSIA	FACT. RECTE. 2015/50. RECTIFICA A LA FACTURA Nº 40. RECURSO DE CUANTIA INDETERMINADA ANTE JUZGADO CENTRAL.	357,79
16000119	R	23/02/2016	2015	40	92004	22604	432583912	LOPEZ VERA INMACULADA HORTENSIA	FACT. RECTE. 2015/49. RECTIFICA A LA FACTURA Nº 2015/49. RECURSO DE CUANTIA INDETERMINADA ANTE JUZGADO DE LO CONTENCIOSO.	278,20
16001084	R	17/05/2016	2016	40	92004	22604	421757907	EUGENIA PEREZ CURBELO	FACT. RECTE. 2015/49. RECTIFICA A LA FACTURA Nº 2015/49. RECURSO DE CUANTIA INDETERMINADA ANTE JUZGADO DE LO CONTENCIO	556,40
160023175	R	04/09/2016	2016	40	92004	22604	FIC000063	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINI	FACT. 2115. HONORARIOS PROCEDIMIENTO ABRREVIAO 414/2011.	871,04
160028769	R	06/10/2016	2016	40	92004	22604	876190172	USADA LABORALISTAS ASOCIADOS, S.L	FACT. 2016/62. SERVICIO DE PROCURADOR AMPLIACIONES Y CALIFICACIONES EN EL PROCEDIMIENTO ORD. Nº 761/2010-01.	6.420,00
160028772	R	06/10/2016	2016	40	92004	22604	876190172	USADA LABORALISTAS ASOCIADOS, S.L	FACT. 2016/61. SERVICIO DE PROCURADOR AMPLIACIONES Y CALIFICACIONES EN EL PROCEDIMIENTO ORD. Nº 761/2010-01.	1.792,75
160035700	R	28/10/2016	2016	40	92004	22604	432583912	LOPEZ VERA INMACULADA HORTENSIA	FACT. 2016/62. SERVICIO DE PROCURADOR AMPLIACIONES Y CALIFICACIONES EN EL PROCEDIMIENTO ORD. Nº 761/2010-01.	1.016,50
160035701	R	28/10/2016	2016	40	92004	22604	432583912	LOPEZ VERA INMACULADA HORTENSIA	FACT. 2016/61. SERVICIO DE PROCURADOR AMPLIACIONES Y CALIFICACIONES EN EL PROCEDIMIENTO ORD. Nº 761/2010-01.	58,04
160035702	R	28/10/2016	2016	40	92004	22604	432583912	LOPEZ VERA INMACULADA HORTENSIA	FACT. 2016/64. RECURSO DE CUANTIA INDETERMINADA ANTE JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADIVO. PROCED. ABRREV. Nº: 433/2015.	278,20
160035703	R	28/10/2016	2016	40	92004	22604	432583912	LOPEZ VERA INMACULADA HORTENSIA	FACT. 2016/44. RECURSO DE CUANTIA INDETERMINADA ANTE JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADIVO. PROCED. ABRREV. Nº: 379/2015.	278,20
160035704	R	28/10/2016	2016	40	92004	22604	432583912	LOPEZ VERA INMACULADA HORTENSIA	FACT. 2016/45. RECURSO DE CUANTIA INDETERMINADA ANTE JUZGADO CENTRAL. AID. NAC. Y T. S.J. PROC. ORD. Nº 314/2015.	357,79
160035705	R	28/10/2016	2016	40	92004	22604	432583912	LOPEZ VERA INMACULADA HORTENSIA	FACT. 2016/46. RECURSO DE CUANTIA INDETERMINADA ANTE JUZGADO CENTRAL. AID. NAC. Y T. S.J. PROC. ORD. Nº 348/2015.	1.070,00
160035706	R	28/10/2016	2016	40	92004	22604	432583912	LOPEZ VERA INMACULADA HORTENSIA	FACT. 149/16. HONORARIOS PROFESIONALES FIJEZCA Nº 1 DE EXTENSION DE EFECTOS DE LA SENTENCIA PROCED. ORD. Nº: 761/2010.	492,20
160035707	R	28/10/2016	2016	40	92004	22604	432583912	LOPEZ VERA INMACULADA HORTENSIA	FACT. 149/16. HONORARIOS PROFESIONALES PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 348/2015.	2.568,00
160035711	R	28/10/2016	2016	40	92004	22604	421757907	EUGENIA PEREZ CURBELO	FACT. 150/16. HONORARIOS PROFESIONALES PROCEDIMIENTO ABRREVIAO Nº 339/2015.	2.568,00
160035712	R	28/10/2016	2016	40	92004	22604	421757907	EUGENIA PEREZ CURBELO	FACT. 151/16. HONORARIOS PROFESIONALES PROCEDIMIENTO ABRREVIAO Nº 339/2015.	2.568,00
160035713	R	28/10/2016	2016	40	92004	22604	421757907	EUGENIA PEREZ CURBELO	FACT. 152/16. HONORARIOS PROFESIONALES PROCEDIMIENTO ABRREVIAO Nº 339/2015.	2.568,00
160035714	R	28/10/2016	2016	40	92004	22604	421757907	EUGENIA PEREZ CURBELO	FACT. 153/16. HONORARIOS PROFESIONALES PROCEDIMIENTO ABRREVIAO Nº 339/2015.	2.568,00
160035715	R	28/10/2016	2016	40	92004	22604	421757907	EUGENIA PEREZ CURBELO	FACT. 154/16. HONORARIOS PROFESIONALES PROCEDIMIENTO ABRREVIAO Nº 339/2015.	2.568,00
160035716	R	28/10/2016	2016	40	92004	22604	421757907	EUGENIA PEREZ CURBELO	FACT. 155/16. HONORARIOS PROFESIONALES PROCEDIMIENTO ABRREVIAO Nº 339/2015.	2.568,00
160035717	R	28/10/2016	2016	40	92004	22604	421757907	EUGENIA PEREZ CURBELO	FACT. 156/16. HONORARIOS PROFESIONALES PROCEDIMIENTO ABRREVIAO Nº 339/2015.	2.568,00
160035718	R	28/10/2016	2016	40	92004	22604	421757907	EUGENIA PEREZ CURBELO	FACT. 157/16. HONORARIOS PROFESIONALES PROCEDIMIENTO ABRREVIAO Nº 339/2015.	2.568,00
160035719	R	28/10/2016	2016	40	92004	22604	421757907	EUGENIA PEREZ CURBELO	FACT. 158/16. HONORARIOS PROFESIONALES PROCEDIMIENTO ABRREVIAO Nº 339/2015.	2.568,00
160038846	R	24/11/2016	2016	40	92004	22604	876190172	USADA LABORALISTAS ASOCIADOS, S.L	FACT. 2016/26. ESTUDIO, INFORME Y COMPARENCIA ANTE EL JUZGADO SOCIAL Nº 2 DE ARECIFE, P. ROSARIO.	2.568,50
160038820	R	24/11/2016	2016	40	92004	22604	876190172	USADA LABORALISTAS ASOCIADOS, S.L	FACT. 2016/26. ESTUDIO, INFORME Y COMPARENCIA ANTE EL JUZGADO SOCIAL Nº 2 DE ARECIFE, P. ROSARIO.	2.568,50
160038821	R	24/11/2016	2016	40	92004	22604	876190172	USADA LABORALISTAS ASOCIADOS, S.L	FACT. 2016/44. MINUTA DE HONORARIOS AUTOS 39/16. DEMANDA CONFLICTO COLECT. EQUIPARACION SALARIAL LABORAL FID.	3.210,00



En relación a la pregunta de D. Claudio Gutiérrez Vera, planteada en la sesión extraordinaria del Pleno del Cabildo Insular de Fuerteventura, celebrado el 21 de noviembre de 2016, relativa a "Cuándo se ejecutarán las marquesinas pendientes en el municipio de La Oliva", le informo que:

La Consejería de Transportes, Seguridad y Emergencias en el año 2015 llevó a cabo la instalación de una marquesina metálica en la rotonda del campo de fútbol de Corralejo así como se encargaron los trabajos de acondicionamiento de ocho plataformas de hormigón como base a las marquesinas afectadas al servicio regular del transporte interurbano de viajeros, trabajo que concluyó a principios de 2016 con la colocación y puesta en funcionamiento de las mismas y según la siguiente relación:

- (Nº1) Carretera FV-109, km.4,00, dirección Villaverde – Lajares, margen derecho. Campo de Fútbol de Lajares .T.M. de La Oliva.
- (Nº2) Carretera FV-101, km.6,200, dirección Corralejo – Villaverde, margen derecho. Cruce Cueva de El Llano. T.M. de La Oliva.
- (Nº3) Carretera FV-101, Km.5,100, dirección Corralejo - La Oliva, margen derecho. Villaverde. T.M. de La Oliva
- (Nº4) Carretera FV-101, Km.5,100, dirección La Oliva - Corralejo , margen derecho. Villaverde. T.M. de La Oliva
- (Nº5) Carretera FV-101, Km.4,00, dirección Corralejo - La Oliva, margen derecho. Villaverde. T.M. de La Oliva.
- (Nº6) Carretera FV-101, Km.1,800 dirección, La Oliva Corralejo, margen derecho. La Oliva.. T.M. de La Oliva
- (Nº7) Carretera FV-101, Km. 0,200, dirección Corralejo - La Oliva, margen derecho. Frente Campo de Fútbol de Corralejo. T.M. de La Oliva.
- (Nº8) Avenida Guy Vandaele, dirección Corralejo – Puerto del Rosario, Salida de Corralejo por la Carretera FV-1 Margen derecho. Corralejo. T.M. de La Oliva
- (Nº9) Avenida Juan Carlos I, dirección Muelle de Corralejo – Zona Centro, margen derecho. Antigua estación de guaguas de Corralejo, T.M. de La Oliva.

Actualmente estamos a la espera de que concluyan las obras en el muelle comercial de Corralejo para proceder a la rehabilitación de la parada existente en el mismo, así como estamos a la espera de ultimar la reposición, por medio de la compañía aseguradora del vehículo que ocasionó daños a la marquesina sita entre Villaverde y La Oliva situada en C/ La Montañeta.

Con la Unidad de Carreteras de esta Corporación se está viendo la posibilidad de darle solución a la reubicación de la marquesina existente en la urbanización Las Caletas para mayor seguridad de los usuarios de la misma.

También estamos depurando la situación jurídica, con el Ayuntamiento de La Oliva, de la Estación de Guaguas de Corralejo, (actualmente en desuso) a fin de que desde que esté clara la viabilidad de la remodelación de la misma, iniciar los trámites oportunos.

Puerto del Rosario, 19 de diciembre de 2016

EL CONSEJERO DELEGADO DE TRANSPORTES,
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Fdo. José Rogue Pérez Martín

D. CLAUDIO GUTIÉRREZ VERA
CONSEJERO DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA



Don Blas Acosta Cabrera, Vicepresidente 1º, Consejero de Turismo y de Ordenación del Territorio del Cabildo Insular de Fuerteventura, por la presente se procede a dar respuesta por escrito a las pregunta solicitada por el Consejero Don Claudio Gutiérrez del Grupo Político PARTIDO POPULAR en la sesión ordinaria del Pleno celebrada el 21 de noviembre de 2016.

PREGUNTAS SOLICITADAS

PRIMERA.- ¿En qué situación está la adjudicación de la Casa de los Rugama?

La Mesa de Contratación ha acordado hoy elevar PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN del contrato de gestión-explotación de la Casa de los Rugama a la oferta de las 4 presentadas que ha obtenido la mayor puntuación total en los criterios de valoración del pliego.

La Propuesta de Adjudicación se eleva al órgano de contratación, que es el Pleno

La oferta a la que se propone adjudicación es Maninubre SL.

Una vez el Pleno apruebe la propuesta de adjudicación, se formaliza el contrato y se entrega Rugama para su gestión-explotación, en los términos y plazos que recoge el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Se recuerda que es un contrato de cesión de un bien patrimonial, para su gestión-explotación, con prestaciones accesorias en cumplimiento de la Ley de Patrimonio.

Puerto del Rosario a 19 de diciembre de 2016

-Vicepresidente 1º y Consejero de Turismo
y Ordenación del Territorio-

Fdo.: D. Blas Acosta Cabrera



**D. CLAUDIO GUTIÉRREZ VERA
CONSEJERO DEL GRUPO POPULAR
DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA.**

Atendiendo a la pregunta que formula en el pleno extraordinario de fecha 21 de noviembre del presente le informo:

- **¿En qué situación está la adjudicación de los Centros de Ocio de Las Salinas?**

Mediante acuerdo del Pleno de fecha 9 de mayo del presente se acordó aprobar el expediente para la contratación del uso privativo de los bienes inmuebles Centro de los Molinos en Tiscamanita, Centro El Queso Majorero y el Centro de La Sal-Salinas del Carmen.

Publicados el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 17 de junio de 2016, en el perfil del contratante, y en la Plataforma de Contratación del Estado, fue presentado recurso especial en materia de contratación frente a los pliegos.

Mediante Resolución del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de fecha 20 de septiembre del presente se resolvió estimar el recurso especial contra los referidos Pliegos de licitación declarando la nulidad de los mismos y ordenando la retroacción del procedimiento al objeto de que se elaboren unos pliegos conformes a la naturaleza de gestión de servicio público.

Esto ha obligado a elaborar unos nuevos pliegos relativos a la contratación de la explotación externalizada de los mencionados bienes propiedad de esta Corporación, a través de un contrato de gestión de servicios públicos modalidad gestión interesada, cuyo expediente está en fase de emisión de los informes preceptivos.

En Puerto del Rosario a 16 de diciembre de 2016.

**EL CONSEJERO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y
RED DE CENTROS Y MUSEOS.**

Fdo: José Juan Herrera Martel.



Don Blas Acosta Cabrera, Vicepresidente 1º, Consejero de Turismo y Ordenación del Territorio del Cabildo Insular de Fuerteventura, por la presente se procede a dar respuesta por escrito a las preguntas solicitadas por el Consejero Don Francisco Artiles Sánchez del Grupo Político PARTIDO POPULAR en la sesión ordinaria del Pleno celebrada el 21 de noviembre de 2016.

PREGUNTAS SOLICITADAS

PRIMERA.- ¿Qué acciones hará el Cabildo para apoyar al Ayuntamiento de Tuineje para incluir a Gran Tarajal en la programación de cruceros?

El Consejero de Turismo del Cabildo Insular de Fuerteventura se preocupa por los cinco puertos operativos en la isla de Fuerteventura (Corralejo, Caleta de Fuste, Puerto del Rosario, Gran Tarajal, y Morro Jable) , por igual y sin discriminación , aunque la pregunta del Consejero del PP sólo sea relativa al puerto del Gran Tarajal. Hemos respondido en la misma línea en plenos anteriores a su mismo grupo, pero con mucho gusto le volvemos a remitir a la siguiente información:

1º.- Fuerteventura potencia y promociona sus puertos por igual en el portal especializado de captación de cruceros y grandes veleros www.nudoss.com

2º.- La Isla de Fuerteventura se promociona homogéneamente y sin distinciones entre sus zonas turísticas en todo el calendario promocional aprobado por el Consejo Rector del Patronato de Turismo de Fuerteventura, y que puede consultar en su página web www.visitfuerteventura.es

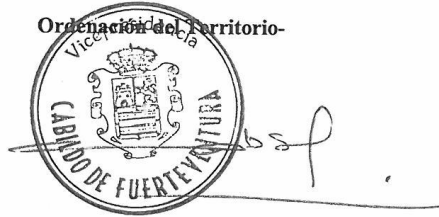
3º.- El Cabildo de Fuerteventura no programa cruceros ya que esta actividad es meramente propia de empresas privadas dedicadas a ello.



En Puerto del Rosario a 19 de diciembre de 2016

-Vicepresidente 1º y Consejero de Turismo y

Ordenación del Territorio-



Fdo.: D. Blas Acosta Cabrera



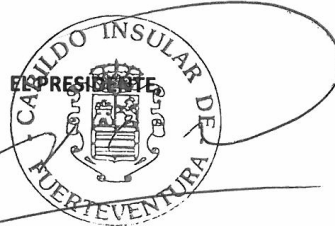
**D. FRANCISCO ARTILES SÁNCHEZ
CONSEJERO DEL PARTIDO POPULAR
DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA**

Atendiendo a la pregunta que formula en el pleno extraordinario de fecha 21 de noviembre del presente le informo:

- **¿Qué se va a hacer con el WOMAD en 2017 en Gran Tarajal?**

En un evento de esa trascendencia se están valorando las diferentes opciones y tomar así la mejor decisión para Gran Tarajal y para Fuerteventura.

En Puerto del Rosario a 14 de diciembre de 2016.



Fdo: Marcial Morales Martín.



Con respecto a la pregunta formulada por el Consejero de Nueva Canarias D. Alejandro Jorge Moreno, a través del escrito con registro de entrada N° 36352 de fecha 13.10.16, referente a cuántas personas han sido atendidas y a cuantas se les ha resuelto su problema en materia de desahucios, se le hace saber que, con fecha 08.06.16 desde este Cabildo, se firmó un convenio de colaboración con el colegio de abogados de Las Palmas en materia de asesoramiento jurídico y mediación en materia hipotecaria, a lo que se adhirieron Ayuntamientos de la isla, con el fin de poder acercar el servicio a la población. Desde este cabildo se ha dado información a personas que han venido directamente a nuestro servicio, pero no se ha tramitado ningún expediente derivado desde los Ayuntamientos.

En Puerto del Rosario a 19 de Diciembre de 2016


Fdo. Rosa Della Rodríguez Clavijo

AT. Consejero D. Alejandro Jorge Moreno



**D. ANDRÉS BRIANSÓ CÁRCAMO
CONSEJERO DEL GRUPO PODEMOS
DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA.**

Atendiendo a la pregunta que formula en el pleno extraordinario de fecha 21 de noviembre del presente le informo:

- ¿Cuándo se piensa convocar elecciones de la Junta General del Consejo Insular de Aguas que no cuenta con los 34 miembros en virtud de solventar esta situación irregular?

Atendiendo que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.4 del Estatuto Orgánico de este Consejo Insular de Aguas, aprobado por Decreto 88/1994, de 27 de mayo, modificado por Decreto 43/2007, de 27 de febrero, '... a los dos años de haberse procedido a la elección de los Consejeros representantes de las Entidades Locales, se celebrarán elecciones para la renovación de los Consejeros de los grupos e), f) y g) ...', siendo estos los que representan a:

- e) Entidades concesionarios o titulares de aprovechamientos, así como de sus respectivas organizaciones.
- f) Organizaciones agrarias
- g) Organizaciones empresariales, organizaciones sindicales, y organizaciones de consumidores y usuarios.

Atendiendo que en el último proceso electoral llevado a cabo en 2013, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, quedaron sin cubrir 10 representantes al no haber suficientes candidatos, no pudiendo culminarse el proceso de renovación de los Consejeros.

Atendiendo que según lo dispuesto en el artículo 12 del Estatuto Orgánico corresponde a la Comisión Electoral organizar el proceso electoral, fijar el calendario, y resolver las dudas y las incidencias que durante su desarrollo aparezcan, debiendo formarse por cuatro Consejeros, de los cuales dos, al menos, pertenecerán también a la Junta de Gobierno y estará presidida por otro Consejero designado por el Presidente del Consejo Insular.

En concordancia con lo establecido en el artículo 12 del Estatuto Orgánico en la próxima Junta General a celebrar se designará los miembros que formarán parte de la Comisión Electoral con objeto de organizar el proceso electoral y fijar el correspondiente calendario.

En Puerto del Rosario a 14 de diciembre de 2016.



www.cabildofuerteventura.org

Fin de la sesión.- Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente clausura la sesión, siendo las ocho horas y veinticinco minutos de la fecha expresada en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.